

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ACÉPTESE EL REEMPLAZO POR FALLECIMIENTO DE 1 FAMILIA PERTENECIENTE AL PROYECTO COMITÉ JÓVENES CON GRANDES SUEÑOS, CÓDIGO 175776, COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, D. S. N°49/2011.

COPIAPÓ, 06 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2620

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68 (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, y su modificación, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021, en el otorgamiento de Subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S N° 49 (V. y U.), de 2011;
- d) La Resolución Exenta N° 663 (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las comunas de las regiones que indica;
- e) La Resolución Exenta N° 2.144 (V. y U.), de fecha 21 de diciembre de 2023, que modifica Resolución Exenta N°1.908 (V. y U.) de 2023, que aprueba proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos de la Región que indica, calificado al 18 de mayo de 2023, en el sentido que indica y Aprueba nómina de Proyectos calificados al 16 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

- a) El Proyecto "Comité Jóvenes con Grandes Sueños", comuna de Diego de Almagro, código 175776, 148 familias, presentado por la Entidad Patrocinante "Municipalidad de Diego de Almagro", que con fecha 16 de noviembre de 2023, se encuentra con Certificado de Calificación Definitiva, N°29083516;
- b) La Carta N° 109, de fecha 05 de junio de 2025, la Entidad Patrocinante del proyecto, informa del fallecimiento del beneficiario Sr. Luis Guillermo Castro Araya, cédula de identidad: [REDACTED], adjuntando Certificado de Defunción Folio: [REDACTED];
- c) La Carta N° 109, de fecha 05 de junio de 2025, la Entidad Patrocinante del proyecto, informa que el beneficiario fallecido no cuenta con posible sustituto, por lo que ingresa los antecedentes de la familia reemplazante: Sra. Bárbara Antonia Alfaro Oviedo, cédula de identidad: [REDACTED];
- d) Que a la fecha de emitida esta Resolución, la familia reemplazante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- f) Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 del 2022, ambas de la Contraloría General de la República, Que fijan normas sobre el trámite de toma razón;
- g) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/75 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976, reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales;
- h) El D.S. N° 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal;
- i) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N°54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1º. Acéptese el reemplazo, en el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y. U.), y sus modificaciones posteriores, correspondiente al llamado de año 2023, mes de noviembre, para la Tercera región, en lo que se refiere a los integrantes del proyecto "Comité Jóvenes con Grandes Sueños", código: 175776, comuna de Diego de Almagro, conformado por 148 familias beneficiadas; en el sentido de DESVINCULAR a la beneficiaria, e INCORPORAR a dicho proyecto como reemplazante, a la familia propuesta, según el siguiente detalle:

Nº	Nombres, Apellidos y Rut de familia Renuncia/Desvinculación		Nombres, Apellidos y Rut de familia Reemplazante	
1	Luis Guillermo Castro Araya	██████████	Bárbara Antonia Alfaro Oviedo	██████████

- 2º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios, que para dichos efectos posee el MINVU, al beneficiario fallecido, ya citado en el Resuelvo 1 precedente.
- 3º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **MARCAR en el** Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU a la beneficiaria citada en el Resuelvo 1 precedente.
- 4º. El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a Notificar a la Entidad Patrocinante Municipalidad de Diego de Almagro, del contenido íntegro de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍCASE.

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)**

AWB/MCC/MGJ

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD PATROCINANTE I. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO
- DEPTO. OO. HH. SERVIU ATACAMA
- UNIDAD DE PAGOS OO. HH.
- OFICINA DE PARTES.